

ANEXO II.b)

Declaración responsable de cumplimiento de requisitos para ser reconocido.

Grupo de Investigación en desarrollo.

DATOS DEL ORGANISMO DE ADSCRIPCIÓN

Organismo o centro:	
Nombre y apellidos del representante legal:	NIF:

DATOS DEL GRUPO

Nombre del grupo:	
Nombre y apellidos del investigador/a principal:	NIF

ÁREA EN LA QUE SOLICITA SER RECONOCIDO (marcar sólo un área)

H (Ciencias Humanas)	<input type="checkbox"/>	E (Ciencias experimentales y matemáticas)	<input type="checkbox"/>
S (Ciencias Sociales)	<input type="checkbox"/>	B (Ciencias Biomédicas)	<input type="checkbox"/>
T (Tecnología)	<input type="checkbox"/>	A (Agricultura y Veterinaria)	<input type="checkbox"/>

REQUISITOS ESPECÍFICOS (Apartado décimo de esta Orden)

	SI	NO
a) COMPOSICIÓN:		
Mínimo de 5 miembros efectivos, 3 de ellos doctores (incluido I.P.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) TRAYECTORIA DE TRABAJO CONJUNTO NO SUPERIOR A 4 AÑOS (alguno de los investigadores acredita indicadores de calidad de su actividad investigadora desarrollada en colaboración con investigadores de su grupo):		
Publicaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Proyectos de investigación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Contratos o convenios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acciones de transferencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otras acciones de naturaleza análoga (especificar)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) CUMPLIR TRES DE LOS REQUISITOS DE ACTIVIDAD SIGUIENTES:		
1º. Al menos 2 proyectos de importe superior a 15.000 euros cada uno o uno superior a 30.000 euros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2º. En grupos de las Áreas de T, E, B y A: ingresos actividad I+D+i de más de 50.000 euros.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En grupos de las Áreas de H y S: ingresos por actividades de más de 12.000 euros.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3º. Al menos 2 contratos o convenios con empresas o instituciones públicas de importe superior a 15.000 euros cada uno.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4º. Mínimo de 5 artículos publicados en revistas indexadas, (preferentemente en las señaladas en apartado décimo, 4.d.de esta Orden)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5º. En grupos de las Áreas de H y S: al menos 1 libro publicado (como autor individual o coautoría entre un máximo de cuatro autores).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6º. Al menos 1 tesis dirigida o codirigida.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

7º. 1 patente o 2 registros de propiedad intelectual, known-how o 2 registros en variedades vegetales o desarrollo de paquete software con licencia software libre en repositorio de acceso abierto.		
8º. Creación de 1 empresa a partir de resultados obtenidos por el grupo.		
9º. Participar como líder o socio en proyectos de programas internacionales.		

De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimotercero de esta Orden, como responsable legal del centro u organismo de investigación _____,

DECLARO:

- Que los datos contenidos en el presente Anexo II.b y en el Anexo III son ciertos y completos y verifican la realidad y veracidad de los datos relativos a los requisitos señalados para el reconocimiento en la categoría de **grupo de investigación en desarrollo** solicitado.

- Que en el caso de solicitarse la documentación acreditativa de los datos consignados en los mismos a petición de la Dirección General de Investigación e Innovación se facilitará por este organismo de investigación.

Información básica sobre protección de datos:

El órgano responsable del tratamiento es la Dirección General de Investigación e Innovación del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

Sus datos de carácter personal serán tratados con el fin exclusivo de gestionar el procedimiento de reconocimiento de grupos de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El tratamiento se realizará con el fin exclusivo de cumplir una obligación legal aplicable al responsable del mismo, destacando que no se comunicarán datos a terceros salvo obligación legal.

La dirección donde se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, es la propia Dirección General de Investigación e Innovación, situada en el Paseo María Agustín, nº 36 (puerta 30, planta 1ª) del edificio Pignatelli, 50.071, Zaragoza, obteniendo información en la dirección de correo electrónico djii@aragon.es.

Además se podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/ identificando la siguiente Actividad de Tratamiento "Subvenciones en materia de investigación e innovación".

En _____, ___ de _____ de 2019

Firma del Investigador/a Principal del grupo

Nombre y apellidos/Firma

El representante legal del organismo/centro

Nombre y apellidos / Firma/Sello

*De conformidad con el apartado décimo tercero de la convocatoria, SOLO SERÁN VÁLIDAS LAS FIRMAS MANUSCRITAS ORIGINALES Y/O LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS.